"Año de la Universalización de la Salud"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

GAL Construyendo el Mejor Distrito

Acuerdo De Concejo Municipal

N° 066–2020–MDCGAL–T

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 02 de julio de 2020

VISTOS:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 02 de julio de 2020, en orden del día, sobre: **AUTORIZAR AL ALCALDE ARQ.ING. FREDDY JAVIER HUASHUALDO HUANACUNI** para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento respecto de la elaboración de la Inversión en Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR) y expedientes técnicos o documentos equivalentes, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, conforme al Art. 9° numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el Art. 41° del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en virtud a lo dispuesto por el numeral 4.3) del Decreto de Urgencia N° 070-2020 se transfirió a favor de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa la suma de S/. 67,626.00 (Sesenta y siete mil seiscientos veintiséis y 00/100 Soles), para la elaboración de IOARR y expedientes técnicos o documentos equivalentes.

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD DEL PLENO**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR La suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, vinculado a la transferencia de partidas generada en virtud del artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 070-2020, para la elaboración de IOARR y expedientes técnicos o documentos equivalentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde Arq.Ing. Freddy Javier Huashualdo Huanacuni, con DNI N° 41408182, para la suscripción del referido convenio de Cooperación Interinstitucional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a las Unidades Orgánicas, la Gerencia de Ejecución de Inversiones, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para que proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.c
GM
GSGII
GAJ
GEI
GA
GPP
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL.GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRISEÑO
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ARQ. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUNI
ALCALDE